Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE SUSPENSION DEL CONVENIO

CONVENIO CVC No. 93 de 2021

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para realizar la actualización e implementación de las estrategias educativas entorno al uso y manejo sostenible del bosque y del suelo en territorio de comunidades negras, contribuyendo a la sostenibilidad de los recursos naturales en la cuenca Anchicayá- Buenaventura en jurisdicción de la DAR Pacifico Oeste.

CONTRATISTA: CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BRACITOS Y AMAZONAS

PLAZO: Cinco (5) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2021

VALOR: DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLON(ES) QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($226,592,349.00)

En el Distrito de Buenaventura, el día 22 de Diciembre del 2021, siendo las 1:30 PM se reunieron en las instalaciones de la DAR Pacífico Oeste, en el territorio de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: FRANCISCA GAMBOA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66736908 quien actúa en nombre y representación del CONSEJO COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BRACITOS Y AMAZONAS; y JOSSIMAR MOSQUERA MOSQUERA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1110452859, quien actúa en su condición de SUPERVISOR, con el fin de suscribir el acta de suspensión del CONVENIO CVC No. 93 de 2021, la cual se regirá por las cláusulas que se enuncian a continuación previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** a) Que el día 30 de julio del 2021 fue suscrita el acta de inicio del CONVENIO CVC No. 93 de 2021, señalándose como plazo de terminación del contrato el día 29 de Diciembre del 2021; b) Que en vista de Que en vista de las alteraciones de orden público presentadas en algunas de las comunidades beneficiadas; se han generado inconvenientes en el normal desarrollo de las actividades pactadas en el convenio. A estos problemas sociales se suma la temporada de lluvias que durante los últimos tres (3) meses ha repercutido negativamente en algunos territorios vulnerables a crecientes y desbordamientos; pues dichas lluvias que arremeten con mayor duración e intensidad, han limitado el acceso a algunas de las comunidades beneficiadas del convenio, se ve la necesidad de suspender temporalmente el contrato hasta que se superen dichas

circunstancias, y así proseguir con la ejecución del objeto del mismo; c) Que el supervisor del convenio oportunamente informo dichos motivos al Director de Gestión Ambiental y al Director Territorial de la DAR Pacífico Oeste, relacionando en forma pormenorizada las razones que argumentan la decisión, manifestando además el plazo de la suspensión. **PRIMERA:** Suspender temporalmente el CONVENIO CVC No. 93 de 2021, por el término de 90 días, contados a partir de la suscripción de la presente acta, siendo la fecha de terminación el 21 de marzo de 2022. **SEGUNDA:** EL CONTRATISTA deberá modificar la garantía única constituida a su cargo, ampliando su vigencia por el término de la suspensión del CONVENIO. **TERCERA:** EL CONTRATISTA manifiesta en forma expresa e irrevocable que la suspensión temporal, no le ocasiona ningún daño o perjuicio, razón por la cual no genera ningún derecho a pretender o solicitar indemnizaciones o reconocimientos de ninguna clase, a lo cual renuncia también de manera expresa e irrevocable.

En constancia de lo anterior se firma en el Distrito de Buenaventura, el día 22 de diciembre del 2021

EL SUPERVISOR,

JOSSIMAR MOSQUERA MOSQUERA

POR EL CONTRATISTA,

FRANCISCA GAMBOA